



TÉRMINOS DE REFERENCIA - (01) ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

1. ÁREA USUARIA:	OFICINA DE SALUD DE LAS PERSONAS / JEFE DEL C.S DE CABANILLA
2. META PRESUPUESTARIA:	0145
3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de un (01) profesional Tecnólogo Médico en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación para el apoyo asistencial en el Centro de Salud Cabanilla.
4. FINALIDAD PÚBLICA:	La presente contratación tiene por finalidad garantizar la continuidad y oportunidad de las prestaciones de salud en el área de rehabilitación, permitiendo que la población usuaria acceda a servicios especializados de terapia física, reduciendo las brechas de atención asistencial y asegurando la recuperación física de los pacientes de la jurisdicción de la Red de Salud Lampa.
5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Contratar los servicios de un profesional especializado para realizar actividades de evaluación, diagnóstico físico y tratamiento de rehabilitación a los pacientes del establecimiento.
6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:	
6.1 Para la ejecución del servicio, se obtendrán los siguientes productos y/o entregable:	
<ol style="list-style-type: none">1. Charlas de Salud: Se realizarán capacitaciones en ergonomía para la prevención de enfermedades ocupacionales y talleres teórico-prácticos de pausa activa que incluyen ejercicios de estiramiento y estimulación de la circulación periférica.2. Terapia Grupal: Ejecución de ejercicios cardiovasculares orientados a mejorar la capacidad respiratoria, la elasticidad, fuerza y resistencia muscular, así como la coordinación, el equilibrio, la concentración y la memoria.3. Requerimientos Logísticos: Para el desarrollo de las sesiones grupales, es obligatorio contar con un equipo de sonido, un área amplia y ventilada, y garantizar que los participantes utilicen ropa deportiva.4. Evaluación Individual: Realización de evaluaciones fisioterapéuticas para detectar afecciones en el sistema neuro-musculo-esquelético y alteraciones posturales, brindando además pautas de ergonomía e higiene postural.5. Tratamiento de Rehabilitación: Prestación de sesiones individuales para el personal que lo requiera, utilizando agentes físicos como termoterapia superficial, electroterapia, ultrasonoterapia y terapia combinada.6. Terapia Manual y Especializada: Aplicación de masoterapia, digitopresión y terapia manual ortopédica, esta última específicamente para casos de rigidez articular.7. Otras Actividades: Cumplimiento de tareas adicionales y funciones afines que el jefe inmediato encargue para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	
7. ENTREGABLES/PRODUCTOS	
7.1 El servicio a realizar comprenderá los siguientes entregables:	
Entregable	Contenido
Primer entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Table with 2 columns: Entregable (Segundo, Tercer) and Descripción (Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas).

El producto será presentado formalmente a través de una comunicación oficial y una versión física del documento. Este se dirigirá al director y/o administrador correspondiente, con el visto bueno de la usuaria.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (PERFIL):

8.1 Para brindar el servicio, se requiere la contratación de una persona natural, con las siguientes características:

- Título profesional de Tecnólogo médico en Terapia Física Y rehabilitación. El proveedor deberá sustentar su acreditación con copia del grado y/o título de técnico según corresponda, emitido por la institución competente.
• Diplomado en Terapia ocupacional. El proveedor deberá sustentar su acreditación mediante copia del diploma y/o certificado y/o constancia emitida por el ente competente.
• Experiencia general un (01) año en el sector público y/o privado.

Nota: La experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su conformidad, (ii) constancias o certificados de trabajo, (iii) orden de servicio y su respectiva conformidad, (iv) constancia de prestación de servicio o (v) resoluciones de designación de inicio y fin.

- No tener impedimento para ser contratado por Entidades del Estado.
• Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
• Contar con RUC en estado Activo y Habido.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1 Plazo

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:

Table with 2 columns: Entregable (Primer, Segundo, Tercer) and Contenido (Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio).

9.2 Lugar de ejecución del servicio

Para el desarrollo de las actividades, la Entidad, a través del área usuaria, brindará las facilidades para la adecuada prestación del servicio, pudiendo el contratista acceder a recabar la información o sostener las reuniones que sean necesarias en las instalaciones del centro de salud Cabanilla de la Redess lampa o en su defecto vía virtual.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en cinco (03) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Entregable	Porcentaje de Pagos
Primer entregable	33%
Segundo entregable	33%
Tercer entregable	34%

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 67.3° de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069.

11. PENALIDADES

Si el contratista no cumple con el mantenimiento dentro del plazo estipulado en los términos de referencia, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ F \times \text{Plazo en días}$$

$$F=0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de Redess Lampa no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

12. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por el Área Usuaria, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 144° del RLGCP, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable

13. GARANTIA

NO APLICA

14. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a mantener reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita de la Redess Lampa. Dicha prohibición comprende a toda información que le sea administrada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, planos, documentos y demás compilados recibidos por el proveedor.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la Información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la Redess Lampa.

15. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara que no ha ofrecido ni efectuado ningún pago, beneficio o incentivo ilegal relacionado con el contrato, ya sea directa o indirectamente, ni por medio de sus socios, representantes o funcionarios.

Se compromete a actuar con honestidad, integridad y legalidad durante toda la ejecución del contrato, absteniéndose de cualquier acto de corrupción o conducta ilícita.

Asimismo, se obliga a comunicar de forma oportuna a las autoridades competentes cualquier acto ilegal del que tenga conocimiento. Además, deberá cumplir con la Política Antisoborno de la entidad y comportarse de forma ética y conforme a los valores institucionales.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado según la normativa vigente:

FIRMA DE AREA USUARIA



C.D. Luis Alder Amisco Q.
CIRUJANO DENTISTA
COP. 73497